

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARÍA TERESA PULIDO CASALLAS CONTRA NUBIA ESPERANZA GUALTEROS UMBARILLA, JUAN CARLOS BERMÚDEZ QUINTERO. RADICACIÓN No. 25899-31-05-001-**2019-00440-01**

Bogotá D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

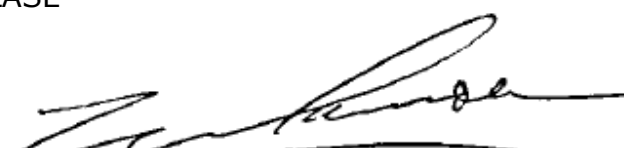
AUTO

En atención al levantamiento de términos judiciales y administrativos previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone la reanudación de la actuación, dándole el trámite pertinente.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40 del CPTSS, y ante el vacío normativo del trámite que se debe dar para la apelación de autos cuando no deben proferirse oralmente –artículo 42 ibídem-, se da aplicación a lo que señalaba el derogado artículo 85 de la misma norma, modificado por el artículo 42 de la Ley 712 de 2001, en consecuencia, como quiera que el auto atacado es susceptible de recurso de alzada –numeral 8º del artículo 65 CST-, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la abogada demandante contra el **auto** del 28 de noviembre de 2019 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, mediante el cual negó el mandamiento de pago.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

**EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75e4e33a9d962987f2faec251a891953229402ed07f302259bf688ba67c74e47

Documento generado en 04/08/2020 10:06:20 a.m.